

SUMILLA: Solicito levantamiento de embargo sobre cuenta de remuneraciones por ser inembargable.

SEÑOR EJECUTOR COACTIVO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA – SAT CAJAMARCA

EXPEDIENTE COACTIVO N.º: 052-090-00002404-2022

Yo, **Morales Mendoza Miriam Paola**, identificada con DNI N.º 45848184, con domicilio en Av. Tupac Amaru 1509, en el procedimiento de cobranza coactiva seguido en mi contra, respetuosamente me presento y expongo:

I. PETITORIO

Solicito se disponga el **levantamiento inmediato de la medida cautelar de embargo** trabada sobre mi cuenta bancaria N.º 245-17751545-0-79 del Banco de Crédito del Perú – BCP, por tratarse de una **cuenta destinada exclusivamente al depósito de mis remuneraciones (cuenta sueldo)**, la cual goza de protección legal al ser inembargable en los términos previstos por la legislación vigente.

Asimismo, solicito se disponga la devolución de los montos retenidos que correspondan, de ser el caso, por haberse afectado indebidamente fondos con carácter alimentario.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO

1. En el marco del procedimiento de cobranza coactiva seguido por esa entidad, se ha dispuesto el embargo de la cuenta bancaria antes indicada.
2. La referida cuenta constituye una **cuenta sueldo**, destinada exclusivamente al depósito de mis remuneraciones mensuales provenientes de mi relación laboral con la empresa ALVARADO COLUNCHE CONTRATISTAS GENERALES EIRL.
3. En consecuencia, los fondos existentes en dicha cuenta tienen naturaleza remunerativa y están destinados a satisfacer mis necesidades básicas y las de mi familia, por lo que cuentan con la protección prevista en el ordenamiento jurídico.



III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El **numeral 6 del artículo 648 del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil** establece la inembargabilidad de las remuneraciones y pensiones hasta el límite previsto por la ley, disponiendo que únicamente el exceso puede ser objeto de embargo conforme a las condiciones establecidas.

De igual manera, el **Tribunal Constitucional** ha señalado que la protección de las remuneraciones tiene por finalidad garantizar el derecho al mínimo vital, evitando que las medidas de ejecución priven al trabajador de los recursos indispensables para su subsistencia y la de su familia.

Si bien la Administración Tributaria cuenta con facultades para ejecutar coercitivamente sus acreencias, dichas facultades deben ejercerse respetando los derechos fundamentales del administrado y los límites establecidos por la ley, no siendo jurídicamente admisible mantener un embargo que afecte recursos de naturaleza alimentaria.

En aplicación de los principios de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad previstos en la Ley N.º 27444, corresponde dejar sin efecto la medida cautelar al haberse acreditado que la cuenta embargada constituye una cuenta destinada exclusivamente al depósito de remuneraciones.

IV. MEDIOS PROBATORIOS

1. Constancia emitida por el banco que acredita que la cuenta antes señalada corresponde a una **cuenta sueldo**.
2. Boletas de pago o constancia de trabajo.
3. Copia del documento de identidad.

V. SOLICITO

1. Por lo expuesto, solicito:
2. Se declare fundada la presente solicitud.

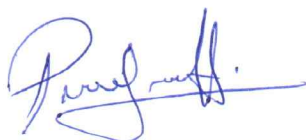


3. Se emita **de manera inmediata** la resolución disponiendo el levantamiento del embargo.
4. Se oficie al Banco de Crédito del Perú para el levantamiento de la medida cautelar.
5. Se disponga la devolución de los fondos retenidos indebidamente, de corresponder.
6. Finalmente, **solicito que la presente petición sea atendida con la mayor celeridad**, considerando que la permanencia del embargo continúa afectando ingresos de naturaleza alimentaria, cuya protección ha sido reconocida por la legislación vigente y la jurisprudencia constitucional, pudiendo generar responsabilidad por los perjuicios ocasionados en caso de mantenerse una medida manifiestamente contraria a derecho.

Por lo expuesto,

Solicito acceder a lo peticionado.

Cajamarca, 04 de setiembre de 2026.



Nombres y Apellidos

DNI N.° 45848184

Teléfono: 976930890

Correo electrónico: miriam.moralesm89@gmail.com

**Beneficios Cuenta Sueldo**

¡Disfruta
de tu nueva
Cuenta BCP!



Hola MIRIAM PAOLA,

Para que tu experiencia con nosotros sea increíble, te brindamos toda la información sobre tu nueva **Cuenta Sueldo BCP**.

A continuación, te compartimos los detalles:

Conoce tu Cuenta Sueldo BCP

Titular MIRIAM PAOLA MORALES MENDOZA

Número de cuenta 245-17751545-0-79

Código interbancario CCI 00224511775154507994

Moneda Soles

Lugar de mayor uso CAJAMARCA CAJAMARCA

Tarjeta de Débito Visa Clásica BCP
Por recoger en agencia

Disfruta de los beneficios de la Cuenta Sueldo BCP

← Responder

→ Reenviar



R08: Trabajador – Datos de boleta de pago

(Contiene datos mínimos de una boleta de pago)

Página 1

03/08/2026

9:38:19

RUC: 20529488603

Empleador: ALVARADO COLUNCHE CONTRATISTAS GENERALES

E.I.R.L. Periodo: 07/2026

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Cuenta BCP: 245-17751545-0-79

Documento de Identidad		Nombres y Apellidos				Situación	
Tipo	Número						
DNI	45848184	MIRIAM PAOLA MORALES MENDOZA				ACTIVO O SUBSIDIADO	
Fecha de Ingreso		Tipo de Trabajador		Régimen Pensionario		CUSPP	
01/06/2026		CONSTRUCCIÓN CIVIL		DL 19990 - SIST NAC DE PENS - ONP			
Días Laborados	Días No Laborados	Días Subsidiados	Condición	Jornada Ordinaria		Sobretiempo	
				Total Horas	Minutos	Total Horas	Minutos
31	0	0	Domiciliado	240			
Motivo de Suspensión de Labores						Otros empleadores por Rentas de 5ta categoría	
Tipo	Motivo			N.º Días			
					No tiene		

Código	Conceptos	Ingresos S/.	Descuentos S/.	Neto S/.
Ingresos				
0114	VACACIONES TRUNCAS	94.17		
0115	REMUNERAC. DÍA DESCANSO Y FERIADOS	75.33		
0121	REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO	1054.67		
0313	BONIF. EXTRAORD. PROPORC. LEY 29351 y 30334	16.95		
0406	GRATIF. F.PATRIAS NAVIDAD LEY 29351 Y 30334	188.33		
0904	COMPENSACIÓN TIEMPO DE SERVICIOS	47.08		
0909	MOV SUPEDIT A ASIST CUBRE TRASLADO	11.73		
1003	ALIMENTACION NO AFECTA	11.73		
Descuentos				
Aportes del Trabajador				
0605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0607	SISTEMA NAC. DE PENSIONES DL 19990		159.14	
Neto a Pagar				1340.85

Aportes de Empleador		
0804	ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRAR/AC)TRAB	110.18

ALVARADO COLUNCHE
CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Miguel Alvarado Colunche
TITULAR - GERENTE

R08: Trabajador – Datos de boleta de pago

(Contiene datos mínimos de una boleta de pago)

Página 1

02/09/2026

17:49:1

RUC: 20529488603

Empleador: ALVARADO COLUNCHE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Periodo: 08/2026

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Cuenta BCP: 245-17751545-0-79

Documento de Identidad		Nombres y Apellidos				Situación	
Tipo	Número						
DNI	45848184	MIRIAM PAOLA MORALES MENDOZA				BAJA	
Fecha de Ingreso		Tipo de Trabajador		Régimen Pensionario		CUSPP	
01/06/2026		CONSTRUCCIÓN CIVIL		SPP PROFUTURO		626380MMMAD3	
Días Laborados	Días No Laborados	Días Subsidiados	Condición	Jornada Ordinaria		Sobretiempo	
				Total Horas	Minutos	Total Horas	Minutos
16	0	0	Domiciliado	128			
Motivo de Suspensión de Labores						Otros empleadores por Rentas de 5ta categoría	
Tipo	Motivo			N.º Días			
					No tiene		

Código	Conceptos	Ingresos S/.	Descuentos S/.	Neto S/.
Ingresos				
0114	VACACIONES TRUNCAS	50.22		
0115	REMUNERAC. DÍA DESCANSO Y FERIADOS	37.66		
0121	REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO	565.00		
0313	BONIF. EXTRAORD. PROPORC. LEY 29351 y 30334	9.04		
0406	GRATIF. F.PATRIAS NAVIDAD LEY 29351 Y 30334	100.44		
0904	COMPENSACIÓN TIEMPO DE SERVICIOS	25.11		
0909	MOV SUPEDIT A ASIST CUBRE TRASLADO	6.26		
1003	ALIMENTACION NO AFECTA	6.26		
Descuentos				
Aportes del Trabajador				
0601	COMISIÓN AFP PORCENTUAL		0.00	
0602	CONAFOVICER		0.00	
0605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		8.94	
0608	SPP - APORTACIÓN OBLIGATORIA		65.28	
Neto a Pagar				725.77

Aportes de Empleador		
0804	ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRAR/AC)TRAB	101.70

ALVARADO COLUNCHE
CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
Miguel Alvarado Colunche
TITULAR - GERENTE

